REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 52-2002

Acta de la sesión número cincuenta y dos celebrada por el Consejo Superior de Educación el miércoles 6 de noviembre del 2002, a las 10.30 a.m.

Asisten: Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Lic. Marvin Herrera A, Dra. Sandra García, Licda. Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Licda. Bladis Briones V. y Msc. Alejandrina Mata S, Suplentes y la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

Ausente con justificación: Lic. Guillermo Vargas Salazar

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Alejandrina mata en sustitución del señor Guillermo Vargas Salazar.

AGENDA No. 52-2002
SESION PLENARIA
FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2002
HORA: 10.30 A.M.

1.- Aprobación de las actas No. 49, 50 y 51 -2002.

2.- Juramentación del señor William Bucker, como representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Colegio Universitario de Limón,

3.- Audiencia al señor Fernando Bogantes, Director de Educación Técnica para que se refiera al tema de colegios con orientación ambientalista y colegios con orientación turística.

4.- Audiencia a la señorita Florencia Rodríguez Martín, quien expone el tema de la carga horaria que debe recibir un estudiante en cada asignatura.

5.- Audiencia al señor Rodrigo Arias, Rector de la UNED, quien desea referirse al Programa Educación para la Seguridad M.E.P-U.N.E.D.

6.- Asuntos varios.

Informe de las dos comisiones que se conformaron para revisar el Reglamento y funcionamiento del Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 49, 50 y 51-2002.

ARTICULO 2

El señor William Bucker representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón, no se presentó a la juramentación.

ARTICULO 3

Audiencia al señor Fernando Bogantes, Director de Educación Técnica para la exposición de la propuesta curricular a implementar en los colegios con orientación ambientalista y colegios con orientación turística.

Don Fernando Bogantes expone la propuesta y explica que la creación de los colegios con orientación ambientalista la han venido trabajando en conjunto con el Departamento de Educación Ambiental. Estos colegios contarán con una serie de talleres y programas orientados hacia la parte ambiental. Lo que se pretende es facilitarle a la persona los instrumentos y posibilidades para que ésta pueda obtener mejores conocimientos en el área de la educación ambiental.

La oferta educativa se plantea en forma progresiva. Los talleres de Educación Diversificada tienen como propósito la formación del estudiante para el trabajo. Estos talleres pueden ser derivados de las actuales especialidades de la Educación Técnica.

Doña Astrid Fischel manifestó la importancia de la exposición de don Fernando Bogantes. Recomienda trasladar la propuesta a la Comisión de Planes y Programas para que la analicen. Añade: " me pareció importante que el Pleno conociera la propuesta y la misma estará abierta para cualquier ampliación".

Además, doña Astrid, se refirió a: "la posibilidad de preparar un libro resumen de la Historia de Costa Rica fundamentado en las últimas investigaciones. Quizás la Universidad de Costa Rica nos podría ayudar en este proyecto. Un libro con visión didáctica o un seminario de graduación, tal vez alguna persona nos ayude". Doña Astrid le solicita ayuda a Doña Alejandrina Mata. La señora Mata muestra su anuencia a la petición.

Se acuerda:

- **Solicitar al Ing. Fernando Bogantes, Director de Educación Técnica, la propuesta presentada al pleno sobre los colegios con orientación ambientalista y los colegios con orientación turística.**

- **Delegar en la señora Alejandrina Mata la coordinación con la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica para la preparación de un libro que resuma la Historia de Costa Rica y sirva de complemento curricular a los colegios con orientación turística.(Propuesta presentada por don Fernando Bogantes, director del departamento de Educación Técnica).**

ARTICULO 4

Audiencia a la señorita Florencia Rodríguez Martín, directora del Departamento de Programación Presupuestaria, quien expuso sobre: **La carga horaria que debe recibir un estudiante en cada asignatura**.

La señorita Florencia Rodríguez manifestó el agradecimiento a los señores miembros del Consejo.

Manifestó que: "el Departamento de Programación Presupuestaria dentro de las funciones que ejerce debe traducir presupuestariamente los acuerdos que toma el Consejo Superior de Educación en materia de las estructuras curriculares de todos los niveles de enseñanza, en este caso de los colegios.

De algunos años para acá se han presentado problemas a la hora de hacer esta traducción y de interpretar si se puede aplicar la disposición del Consejo a través de los acuerdos, un ejemplo en particular son los colegios experimentales bilingües que sufrieron toda una problemática a la hora de interpretar el acuerdo y ponerlo en práctica en la institución.

En alguna oportunidad les hice llegar el documento donde la oficina de Programación Presupuestaria ha plasmado en forma muy gráfica y muy sintética todos los cambios en las estructuras curriculares para la educación secundaria.

Lo que hace nuestro Departamento es tomar ese acuerdo y aplicarlo en esta estructura curricular, hay casos donde hacer eso no es posible por las siguientes razones: cuando el Consejo decide transformar de semestre a trimestre hay un impacto en la cantidad de lecciones que deben de recibir los estudiantes.

Por ejemplo en Artes Plásticas y Música, si se dice que en una estructura curricular de un Colegio Experimental Bilingüe se daba en el primer semestre tres lecciones de Música y en el segundo tres de Artes Plásticas, a la hora de anualizar esas lecciones, la pregunta sería ¿cuántas lecciones efectivamente durante el año debe recibir el estudiantes?

Esto es lo que más me preocupa porque nosotros hemos cometido o nos estábamos tomando atribuciones que no nos correspondían a la hora de interpretar los acuerdos del Consejo, entonces nosotros erróneamente decíamos que una decisión del Consejo respecto a una asignatura, entonces nosotros lo traducíamos presupuestariamente y de acuerdo a la asignación de lecciones talvez distaba mucho del espíritu que el Consejo tuvo a la hora de tomar la decisión.

Este proyecto " es el instrumento que utiliza el director a la hora de formar el horario, ver cuántas son las lecciones de cada asignatura que debe recibir un estudiante.

Nuestra preocupación es que por una interpretación de índole administrativo estemos atentando contra el espíritu de algún acuerdo que tomó el Consejo Superior de Educación. En ese sentido en reiteradas ocasiones al entonces Secretario del Consejo Superior de Educación se le hizo saber muy puntualmente algunas inquietudes, lo cual en algunos casos fue evacuado satisfactoriamente y en otros casos hemos tenido problemas de interpretación, y lo que deseamos es ponerlos en autos de lo que está sucediendo.

Una de las alternativas de solución que en algún momento se le sugirió a la Secretaría fue que hubiese algún espacio para realizar una traducción administrativa de ese espíritu de las decisiones del Consejo, de tal forma que lo que el Consejo esta aprobando sea realmente traducido en términos de cantidad de lecciones en los horarios y en la carga horario que tienen los estudiantes, lo cual en algunas circunstancias no se está dando por ese problema de interpretación, ese es un punto contra la cadena horaria de los planes de estudio".

Don Nelson Monge, pregunta si se refiere solamente a colegios, o también existen problemas en primaria. Tengo un problema con el horario ampliado en las escuelas del circuito, el Consejo acordó en 1997 trabajar con horario ampliado y establece el horario de 7am a 12.20 p.m., pero hay muchas escuelas a raíz de un acuerdo que se dio con el frente magisterial donde dice que los profesores no deben permanecer en lecciones especiales, entonces hay mucha duda en ese sentido, no dicen si hay que trabajar las 28 lecciones o si son 36 lecciones por semana. Es muy cierto lo que usted menciona, la parte administrativa no se específica cuántas lecciones hay que trabajar con horario ampliado, se da en primaria y en secundaria.

Florencia Rodríguez menciona que: " muchas veces por ejemplo la planta física de las instituciones se les impide desarrollar integralmente el plan de estudios, entonces también nos enfrentamos ante la situación que muchos directores de primaria nos piden que les eliminemos el código de educación para el hogar, de música, nuestro asidero legal y hasta educativo es remitirnos al acuerdo que dió origen la plan de estudios de I y II ciclos, a mi entender ese es en esencia la carga horaria que tiene que recibir cualquier estudiante, pero ante una circunstancia de que no hay planta física, o de otras alternativas entonces los directores de las instituciones están optando por eso, nosotros a veces resolvemos el asunto administrativamente, lo cual creo que es un asunto que le compete al Consejo como tal.

El siguiente punto es el tema de la amplitud que tienen los planes de estudio que aprueba el Consejo Superior de Educación, nosotros hemos tratado de analizar las cosas en dos vertientes, una entender la cantidad de lecciones en secundaria como la estructura curricular y la otra el plan de estudios que es un concepto mucho más amplio que define los contenidos programáticos .

¿Qué es lo que sucede?, cuanto se aprueba el Plan de Estudios y recibimos un acuerdo del Consejo, dice por ejemplo "apruébese el Plan de Estudios de las personas adultas con discapacidad", lo primero que hacemos es buscar la propuesta que eso implica, pero cuando la encontramos hay diferentes aspectos mezclados, por ejemplo hay aspectos donde se define la estructura ocupacional que debe tener un centro educativo de esa naturaleza, le cito el caso de adultos con discapacidad, el Consejo define una estructura ocupacional y dice que los adultos con discapacidad van a ser atendidos por planes de estudio diferentes el grupo a y el b, de acuerdo a la discapacidad, para ambos planes de estudio, se define que va a existir un director de educación especial y que va a existir un grupo de profesores, etc, pero cuando eso se trata de traducir administrativamente, la forma en como se definió el director de educación especial gana menos que los profesores, con un asunto de esta índole lo que sucede es que nadie quiere aceptar la dirección de una institución de esas. Esto hace difícil poner en práctica el acuerdo que tomó el Consejo Superior de Educación en cuanto a la atención de personas adultas con discapacidad, sucede lo mismo en el campo de la educación especial con la definición de rangos de matrícula.

En cuanto a educación especial se está haciendo un esfuerzo muy importante y es tratar de asignar recursos estrictamente de acuerdo con los planes de estudio que emite el Consejo Superior de Educación, esto era así en las instituciones académicas de secundaria, pero no en las de educación especial, en educación especial éramos más dados a mezclar la parte cualitativa que debe ser así pero también hay parámetros establecidos, yo no puedo decir que en un grupo no den tres lecciones de música, sino dos, decir de tres a dos implica un cambio en el contenido programático de esos alumnos.

En educación especial hay cosas que están dichas por ejemplo que los centros de educación especial deben recibir música, pero nunca está dicho cuántas lecciones de música, cómo traduzco eso, o en todo caso si no se puede definir por el tipo de población que se atiende, se debe tomar una decisión en ese sentido y que sea el asesor supervisor de educación especial el que recomiende de acuerdo con la discapacidad".

Gloria Paniagua manifestó: "en la aplicación de planes de estudio hay muchos vacíos, sería importante que este Consejo retomara ese plan de educación especial" .

La señorita Florencia Rodríguez se refirió a la vigencia de los acuerdos del Consejo Superior de Educación: "es muy interesante, hay directores de centros educativos que visitan la Secretaría del Consejo para solicitar un acuerdo, cuando llegan a negociar a Programación Presupuestaria el acuerdo en lecciones, nos dicen que ese es el acuerdo vigente, me parece que debe quedar evidente en este Consejo cuál es el acuerdo que rige y dejar sin vigencia los anteriores y por último es que midamos las implicaciones que esto tiene en cuanto a administración de recursos".

Se acuerda:

- **Solicitar a la señorita Florencia Rodríguez Martín, Directora Programación Presupuestaria, informe relacionado con la Distribución de la Carga Horaria organizada en un cuadro comparativo de tres columnas con lo estipulado, lo propuesto y las sugerencias, para su correspondiente análisis.**

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y aprobación informe de Distribución de la Carga Horaria solicitado a la señorita Florencia Rodríguez Martín, Directora Programación Presupuestaria.**

ARTICULO 5

Audiencia al señor Rodrigo Arias, Rector de la UNED, quien desea referirse al Programa Educación para la Seguridad M.E.P-U.N.E.D.

El señor Rodrigo Arias, expone: " doy las gracias por brindar está audiencia, la cual tiene relación con una petición que se envió a principios de año, donde el Consejo conoció un documento que se había elaborado en la UNED con el fin de que nosotros pudiéramos ofrecer la posibilidad del III ciclo y la educación diversificada a un grupo de policías con un convenio que teníamos con el Ministerio de Gobernación y Policía.

Nos enteramos que muchos de los policías no tenían la educación secundaria, inspirados en el programa de Nuevas Oportunidades, vimos como una modificación que lleváramos el programa a diferentes regiones del país para recibir a los funcionarios de los cuerpos policiales y darles la oportunidades de cumplir con el III y IV Ciclo.

Con ese fin habíamos elaborado un documento, lo enviamos al Consejo y se aprobó sin ninguna reforma.

En abril, el Consejo tomó un acuerdo en el que nos señalan que no hay nota de presentación, y en el documento que nosotros presentamos en enero venía claramente señalado que eran las mismas condiciones del Programa de Nuevas Oportunidades, es decir con un 40% de nota de presentación".

Doña Alejandrina manifestó: "el a sunto es de competencia de certificación,¿ cómo funciona el 40%?. El Ministerio de Educación está en los colegios, escuelas y el maestro que pone una nota x en las materias básicas, un director que avala esas notas y una institución educativa que envía ese reporte al Departamento de Control de calidad del MEP, trabajan por delegación de la Ministra de Educación y son personas que tienen competencia legal para certificar ese 40%, ningún instituto de educación de adultos certifica una nota de presentación porque no son del MEP, aunque nunca se me va a ocurrir poner a la UNED en comparación con algunos de estos institutos, es un aspecto legal, nada más de competencia de certificación.

Creo que de parte de nosotros de ahí surge la aclaración, no sé si el MEP-UNED pudieran elaborar algo a nivel administrativo, un convenio, o reconocer a la UNED como un centro adscrito, no sé cual sería la figura legal, porque es un asunto meramente de competencia de certificación, no tiene la UNED la potestad de certificar ante el MEP algo que es de competencia del MEP, cómo llegar a esa forma legal que le permita al MEP sin violentar ninguna ley, reconocer la certificación que puede dar la UNED de las notas y dar las notas de estos estudiantes ".

Se acuerda:

- **Conformar una Comisión especial integrada por dos abogados, uno representante del MEP y otro de la UNED. La Comisión se encargará de elaborar un convenio que fundamente de forma legal y administrativa el 40% de la nota de presentación de los estudiantes(policías en servicio) que cursan en la UNED el Bachillerato en Educación Diversificada.**

ARTICULO 6

6.- Asuntos varios.

Se presenta Informe de las dos comisiones que tienen a cargo la revisión del Reglamento y funcionamiento del Consejo Superior de Educación.

1.- Respecto a los informes cada una de las comisiones manifestó que están trabajando en éstos. La comisión de Leyes y Reglamentos va a conversar con el señor Carlos Campos para solicitarle lo que él preparó en cuanto a marco legal del Consejo .

2.- Doña Gloria Paniagua manifestó que ella no estuvo presente cuando la señora Ministra presentó el Plan Nacional y tampoco estuvo el día de la aprobación del acta, pero si me preocupa que al respecto no hay ningún pronunciamiento de este Consejo.

Doña Astrid Fischel manifestó que le parece oportuno y en una próxima sesión se tomará un acuerdo al respecto.

Se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos

Acta No. 52-2002, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el día 6 de noviembre del 2002, a las 10.30 a.m. y aprobada en la sesión No. 55-02.

Consejo Superior de Educación Costa Rica

DRA. ASTRID FISCHEL VOLIO
PRESIDENTA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL